CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 – "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN – ID Nº 390459"

Caraguatay, 18 de mayo de 2021

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN", ID Nº 390459.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas". ----------

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso g expresa como una de ellas: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. -------

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocan/e para la toma de decisión. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------
Posteriormente se procede conforme lo establece el ***Art. 63.-Método de evaluación.*** ----------
DECRETO N° 2992/19, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha **12 de abril de 2021**, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

GRUPO Z	3441873-3	(0981) 578-045	grupozetauoc@gmail.com
Edgar Isidoro Mendoza Vera	3658782-6	0984 144511	edgarmendoza19821@hotmail.com
Deposito de Mat. El Hogar S.A.	80079752-3	021/946-385	elhogarconstrucciones@hotmail.com
Calixto Adán Jara Báez	3694713-0	231262/0975775296	construtech.ea@gmail.com
CONSTRUSACI	40092826-1	054143116/0986123387	construsaci@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **23 de abril de 2021**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN**", las siguientes firmas:

1) **NELI SERVICIOS** – con RUC N° 3.429.548-8 y Teléf.: (072) 222-984, email: salomon_t_l@hotmail.com. ----------
2) **VIALTEC Construcciones** – con RUC N° 4.922.616-9 y Teléf.: (0971) 576-049, email: vialtec.licitaciones@hotmail.com. ----------
3) **M y M Constructora con** RUC N° 3.570.290-7 y Teléf.: (0972) 110-009, email: mymconstrucpy@gmail.com. ----------

EVALUACIÓN

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

N°	Descripción	NELI SERVICIOS	VIALTEC Construcciones	MyM Constructora
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC			
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos. ----------

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**MyM Constructora**	45.565.636	0	45.565.636
2	**VIALTEC Construcciones**	47.843.918	0	47.843.918
3	**NELI SERVICIOS**	50.122.199	+29	50.122.228

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que una de las firmas ha incurrido en errores aritméticos, se procederá a notificar a la empresa durante la Evaluación de su oferta según orden verificación ya que la misma no afecta de manera sustancial a la misma. **Se Anexa Planilla de verificación** ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**MyM Constructora**	45.565.636	50.407.178	-10,6%
2	**VIALTEC Construcciones**	47.843.918	50.407.178	-5,4%
3	**NELI SERVICIOS**	50.122.228	50.407.178	-0,6%

El sistema de adjudicación es por el **Total** y se observa que las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la ley, 20% por debajo del precio referencial, 10% por encima del referencial. (Resol. DNCP 1890/2020, Art. 4°, inciso 2). ----------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	40% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 40%
1	**MyM Constructora**	No Presenta	45.565.636	0	**45.565.636**
2	**VIALTEC Construcciones**	No Presenta	47.843.918	0	**47.843.918**
3	**NELI SERVICIOS**	No Presenta	50.122.228	0	**50.122.228**

Ninguna de la Empresas Ofertantes presenta el Certificado de Origen Nacional, como asi también corroborado en la Página del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.mic.gov.py/). ***Por lo que no se aplicado el Margen de Preferencia***" ---------- -4-

Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio	Departamento
1	**MyM Constructora**	Ayolas	Misiones
2	**VIALTEC Construcciones**	Ayolas	Misiones
3	**NELI SERVICIOS**	Ayolas	Misiones

N°	Oferente	Precio Ofertado	10% adicional aplicación de Margen de Preferencia Local	Precio Final Aplicando 10%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia Local debido a que, a las ofertas susceptibles a la Evaluación, fijan domicilio fuera del Departamento de la Convocante. ----------

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidas en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**MyM Constructora**	Marcio Ivan Moreno	3.570.290	**45.565.636**
2	**VIALTEC Construcciones**	Victor Roque Jose Gonzalez Monges	4.922.616	**47.843.918**
3	**NELI SERVICIOS**	Severa Villar Fernandez	3.429.548	**50.122.228**

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. ----------

Según se observa el cuadro la primera mejor oferta presentada corresponde a la Empresa "**MyM Construcciones**" y se procede a su evaluación. ----------

Monto de Oferta: 45.565.636 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple/SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años **2016, 2017, 2018**	Cumple
Presentar como mínimo tres (3) contratos en los años **2017, 2018, 2019** con sus respectivas Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: **Construcciones de Canaletas, sistema de desagües, Construcción de Empedrados.**	Cumple
Arquitecto – Ingeniero de Obra: con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de título), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) o en alquiler y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017, 2018**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	14.791.615	1,5	35.715.000	3,5	93.255.810	3,1	2,7
	Pasivo Corriente	10.152.504		10.152.504		30.572.750		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017, 2018**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	41.356.700	1,0	40.525.000	0,3	45.945.000	0,1	0,46
	Activo Total	41.356.700		129.685.500		619.450.000		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***30%***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **d.1.**).	**CUMPLE**

Monto de la Oferta : **45.565.636** (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis guaraníes)
30% de la Oferta : **13.669.691** (Trece millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y un guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
Activos Líquidos	Activo Corriente	14.791.615		35.715.000		93.255.810		
	Pasivo Corriente	10.152.504	4.639.111	10.152.504	25.562.496	30.572.750	62.683.060	30.961.556

RESULTADO: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30 %*.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indican).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2017, 2018, 2019** en las siguientes actividades clave: **Construcciones de Canaletas, sistema de desagües, Construcción de Empedrados .**	Completar los **Formulario N° 2 y 5,** y presentar los documentos probatorios que se indican	**CUMPLE**

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada, cantidad mínima de 3 contratos y sus respectivas Actas de Recepciones Definitivas entre los años fiscales 2017, 2018, 2019.

Documentaciones Presentadas	Monto
Contrato 043/2019 – Municipalidad de Fram – ID 355564	**152.539.728**
Contrato 037A/2019 – Municipalidad de Fram – ID 352.698	**287.494.450**
Contrato 2018 - Agro - Industrial	**47.000.00**
TOTAL	**487.489.178**

Total Oferta : **45.565.636**
30% del valor de Oferta : **13.669.691**
Monto total de las sumatorias : **487.489.178**
RESULTADO: CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Arquitecto - Ingeniero de Obras.**	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **g.1**).	**CUMPLE**

Personal Propuesto : **Eduardo Edmundo Rolón Batista**
C.I.N° : **3.446.810**
Curriculum : **Presenta**
Carta de compromiso : **Presenta**
Copia de C.I. : **Presenta**
Copia de Título : **Presenta**
Copia de Registro : **Presenta**

Todas las documentaciones respaldatorias se encuentran en el legajo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **.Camiones para transporte de materiales, carretilla, mezcladora, chalecos reflectivos, cascos, guantes.** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7, 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **h.1**.	CUMPLE

Presenta Declaración Jurada que acredita que los Equipos mencionados en este punto se encuentran en disposición inmediata en caso de ser adjudicado. ----------

Conforme se observa que el Oferente **"M y M Constructora" con RUC N° 3.570.290-7** del **Sr. Marcio Ivan Moreno con C.I. Nº 3.570.290** ha presentado **la mejor oferta, MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo la misma de Gs. 45.565.636 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis guaraníes).** ----------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.** ---------- -7-
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 04/2021**, "**CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN" ID Nº 390459.** ----------

INFORME FINAL

Que siendo el 18 de mayo del 2021 año con 08:30 horas y por lo expuesto se recomienda la Adjudicación a la empresa **"MyM Constructora" con RUC N° 3.570.290-7** del **Sr. Marcio Ivan Moreno con C.I. Nº 3.570.290** *que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de* ***Gs. 45.565.636 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis guaraníes)*** *MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA ...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

LCD N° 04/2021

"Construcción de Canaleta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada: 208ml - Calle Cerro León – ID Nº 390459"

Fecha: 27 de abril de 2021

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	NELI SERVICIOS		VIALTEC CONSTRUCCIONES		MyM Construcciones	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m^2	150	3.433	514.950	3.277	491.550	3.121	468.150
2	72103004-003	Excavaciones	m^3	125	29.039	3.629.875	27.719	3.464.875	26.399	3.299.875
3	72102504-002	Construcción de Muro de Piedra Colocada (0.80 X 0.40)	m^3	66,56	387.361	25.782.748	369.753	24.610.760	352.146	23.438.838
4	72101704-001	LOSA BASE DE Hº D:1:3:4 esp 5 cm fck 150	m^3	3,85	1.229.797	4.734.718	1.173.897	4.519.503	1.117.997	4.304.288
5	72141202-001	Canaleta a cielo abierto de Hormigon Espesor : 0,08 (medidas según planos)	m^3	8,32	1.074.730	8.941.754	1.025.878	8.535.305	977.027	8.128.865
6	72101704-001	Acceso a los vecinos Losa de Hormigon Armado con Varilla de 10 mm	un	3	1.575.389	5.272.167	1.677.507	5.032.521	1.597.626	4.792.878
7	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.246.016	1.246.016	1.189.379	1.189.379	1.132.742	1.132.742
		TOTAL				**50.122.199**		47.843.893		45.565.636

VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC

	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	NELI SERVICIOS		VIALTEC CONSTRUCCIONES		MyM Construcciones	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m^2	150	3.433	514.950	3.277	491.550	3.121	468.150
2	72103004-003	Excavaciones	m^3	125	29.039	3.629.875	27.719	3.464.875	26.399	3.299.875
3	72102504-002	Construcción de Muro de Piedra Colocada (0.80 X 0.40)	m^3	66,56	387.361	25.782.748	369.753	24.610.760	352.146	23.438.838
4	72101704-001	LOSA BASE DE Hº D:1:3:4 esp 5 cm fck 150	m^3	3,85	1.229.797	4.734.718	1.173.897	4.519.503	1.117.997	4.304.288
5	72141202-001	Canaleta a cielo abierto de Hormigon Espesor : 0,08 (medidas según planos)	m^3	8,32	1.074.730	8.941.754	1.025.878	8.535.305	977.027	8.128.865
6	72101704-001	Acceso a los vecinos Losa de Hormigon Armado con Varilla de 10 mm	un	3	1.757.389	5.272.167	1.677.507	5.032.521	1.597.626	4.792.878
7	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.246.016	1.246.016	1.189.379	1.189.379	1.132.742	1.132.742
		TOTAL				**50.122.228**		47.843.893		45.565.636

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS		**50.122.199**		**47.843.893**		**45.565.636**
VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC		**50.122.228**		**47.843.893**		**45.565.636**
VARIACION ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN DE LA UOC		**29**		**0**		**0**

Observación: Se registra errores aritméticos en una de las ofertas presentadas

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1267546

1267546

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIO IVAN MORENO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3570290, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2021 7:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3a33fe32**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1267551

1267551

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEVERA VILLAR FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3429548, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2021 7:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **521d9143**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1267548

1267548

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR ROQUE JOSE GONZALEZ MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4922616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2021 7:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d50feb90**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Caraguatay, 08 de mayo de 2020

Señor:

Marcio Ivan Moreno
MyM Constructora
mymconstrucpy@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en base a la presentación de su oferta en la Licitación por Contratación Directa - **ID Nº 390459 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML – CALLE CERRO LEON"**, de fecha de Apertura **23 de abril de 2021.**

Solicitamos sea bien de remitirnos los documentos citados a continuación, a razón que en su sobre de Oferta no se encuentra presentes y así proseguir con la evaluación.

1. **Capacidad Financiera**

Formulario N° 5.

Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018

2. **Capacidad en Material de Personal**

Ingeniero Civil de Obras y/o Arquitecto/a de Obras.: **Eduardo Edmundo Rolon Batista**

Copia de Cedula de Identidad : No se Observa
Copia de Registro : No se Observa
Carta de Compromiso : No se observa

3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente

Dispone de 48 horas, para la contestación y remisión de dichos documentos solicitados por esta Convocante, las cuales deberán ser recepcionadas por mesa de entrada Municipal o por correo electrónico de la UOC en formato pdf y debidamente firmados (muncaraguatay.uoc@gmail.com) (Cómputos de plazos Resolución de la DNCP 2490/19 – Art. 7°). ----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente. --------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

RECIBI 08 DE MAYO 2021

M y M
Constructora
Pat. 290-7

Gmail

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

Remision de Notas y adjuntos

2 mensajes

MyM Constructora <mymconstrucpy@gmail.com> 11 de mayo de 2021, 11:32
Para: Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

Buenos días por la presente remito documentos Solicitados
Atentamente
Marcio Ivan Moreno

9 adjuntos

- **Registro MOPC 2021 Eduardo Rolon.pdf** 67K
- **Cedula de Eduardo Rolon.pdf** 109K
- **BALANCE 2018.pdf** 121K
- **BALANCE 2017.pdf** 114K
- **BALANCE 2016.pdf** 113K
- **Constancia CGR.pdf** 259K
- **Patente Municipal.pdf** 86K
- **Nota.pdf** 78K
- **contrato de profesional.pdf** 689K

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com> 11 de mayo de 2021, 11:36
Para: MyM Constructora <mymconstrucpy@gmail.com>

Acuse de recibo
[El texto citado está oculto]